



Asamblea General

Distr. general
29 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
23^{er} período de sesiones
2 a 13 de noviembre de 2015

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Santa Lucía

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



I. Sinopsis

1. El Gobierno de Santa Lucía reconoce que todas las personas dentro de su territorio poseen derechos fundamentales básicos que deben ser protegidos y defendidos. Estos derechos se han hecho efectivos a nivel nacional de conformidad con los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo el Gobierno ha reforzado estos derechos mediante diversas medidas legislativas y administrativas. Si bien el Gobierno tiene la voluntad de que los derechos humanos se apliquen de manera equitativa, existen algunos problemas. No obstante, el Gobierno sigue estando resuelto a proteger y promover los derechos humanos en Santa Lucía.

II. Metodología y proceso de consulta

2. Santa Lucía preparó este informe de conformidad con el conjunto de directrices generales para la preparación de la información en el marco del Examen Periódico Universal. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Aviación Civil encabezó esta iniciativa y consultó con el Ministerio de Salud, Bienestar, Servicios Humanos y Relaciones de Género; el Ministerio de Transformación Social, Gobierno Local y Empoderamiento de la Comunidad; el Ministerio del Interior y Seguridad Nacional; el Ministerio de Asuntos Jurídicos; el Ministerio de Ordenación Territorial, Vivienda y Renovación Urbana; el Ministerio de Educación, Desarrollo de los Recursos Humanos y Trabajo; el Ministerio de Turismo, Patrimonio e Industrias Creativas; el Ministerio de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Pesca, Cooperativas y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Desarrollo Sostenible, Energía, Ciencia y Tecnología. Celebró otras consultas con la Oficina del Comisionado Parlamentario y diversas partes interesadas y organizaciones de la sociedad civil.

III. Novedades desde el último Examen Periódico Universal

A. Compromiso creciente del Gobierno en pro de los derechos humanos

Acceso al agua

3. El Gobierno de Santa Lucía ha recibido asistencia del Gobierno de México para emprender el “Proyecto de Desarrollo del Abastecimiento de Agua” en el distrito de Dennery. Los habitantes de Dennery tienen problemas relacionados con el suministro de agua desde hace años. Estos problemas se pueden dividir en dos tipos: por un lado, el problema del acceso a una fuente de agua fiable y, por otro, la pésima calidad del agua de que se dispone realmente. De hecho, en la Evaluación de los Efectos Sociales de 2014, el 89% de los hogares encuestados indicaron que se veían afectados por problemas del sistema de suministro de agua, como interrupciones del servicio, turbidez y aguas negras.

4. Desde luego, los problemas del suministro de agua han afectado a los 12.599 habitantes de la comunidad de manera negativa. Algunos de estos problemas son:

- Las enfermedades atribuidas a la mala calidad del agua;
- Los gastos por la compra de agua embotellada, que son particularmente onerosos si se tiene en cuenta que un 34% de la población de Dennery se puede considerar pobre (Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), 2007);

- La interrupción de la educación de los alumnos de la comunidad, que a menudo deben regresar a casa por las deficiencias del suministro de agua en los centros escolares.

5. En vista de lo anterior, el Gobierno de Santa Lucía, junto con el Gobierno de México, ha emprendido una labor que promete cambiar la vida de la población al mejorar el suministro de agua en Dennery. El Gobierno de México ha proporcionado una subvención de 5 millones de dólares de los Estados Unidos para el proyecto, que será administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y tiene una ejecución prevista de entre 18 y 24 meses.

6. La labor necesaria para mejorar las instalaciones de suministro de agua en Dennery comprende:

- La construcción de instalaciones de recolección de agua y transporte de agua sin depurar;
- La construcción y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de agua;
- La instalación de depósitos de agua purificada;
- La instalación de infraestructuras de bombeo;
- Mejoras en la red de distribución.

Vivienda

7. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en la política nacional de vivienda de Santa Lucía la vivienda asequible es considerada un derecho básico de la población. Por ello, desde 2011 el Gobierno ha emprendido varias iniciativas que además de hacer asequible la vivienda, mejorarán la calidad de las viviendas de las personas necesitadas.

8. La Política y Plan de Acción Estratégico Nacional de la Vivienda, adoptada en 2011, es la guía de la política del Gobierno de proporcionar viviendas asequibles a los ciudadanos.

9. Esta Política tiene un triple objetivo. En primer lugar, que todos los santalucenses tengan un nivel de vida digno. En segundo lugar, que todos puedan adquirir una vivienda básica y adecuada a un precio asequible. Por último, que el derecho a vivir en un entorno caracterizado por la paz y la dignidad esté al alcance de todos.

10. Para cumplir su cometido, el Gobierno introdujo los siguientes programas:

- El Programa de Regularización del Desarrollo no Planificado;
- El Proyecto de Sitios y Servicios Nacionales;
- El Proyecto de Mejora de los Asentamientos;
- El Programa de Reubicación del Sector Público.

11. El Programa de Regularización del Desarrollo no Planificado se estableció para afrontar los problemas relacionados con la proliferación de asentamientos no planificados en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales de Santa Lucía. Dichas comunidades padecen una serie de los problemas socioeconómicos, que van desde los problemas sanitarios hasta la falta de acceso a recursos educativos. Por consiguiente, este Programa tiene por objeto:

- Proporcionar infraestructuras y servicios básicos a los habitantes de los asentamientos informales, lo que incluye suficientes caminos, desagües, aceras, cunetas y demás infraestructuras;
- Legitimar la ocupación de los residentes dándoles la posibilidad de obtener el título de los terrenos que ocupan;
- Resolver viejos conflictos sobre la tierra entre vecinos;
- Conseguir que los residentes puedan ser o continuar siendo miembros productivos de la sociedad;
- Brindar a los santalucenses oportunidades para adquirir terrenos con servicios;
- Mejorar la estética de las comunidades;
- Contribuir al objetivo a largo plazo de mejorar las condiciones de vida de los residentes, en especial de quienes perciben menos ingresos.

12. Por otro lado, el Proyecto de Sitios y Servicios Nacionales tiene el objetivo de urbanizar tierras propiedad del Estado y ofrecer parcelas residenciales con servicios en diferentes puntos de la isla para promover el acceso a una vivienda asequible y reducir la vulnerabilidad social y económica de los hogares de ingresos bajos y medianos. Para cumplir su cometido, el Proyecto de Sitios y Servicios Nacionales se propone:

- Poner a la venta parcelas residenciales para todos los ciudadanos y dar prioridad a los que aún no son propietarios;
- Brindar la posibilidad a los hogares de ingresos bajos y medianos de adquirir tierras en Santa Lucía, y contribuir de este modo a que puedan disponer de la vivienda que necesitan;
- Generar actividad económica, en particular el empleo resultante de las actividades de desarrollo de infraestructura de este programa.

13. El Proyecto de Mejora de los Asentamientos tiene dos objetivos principales: mejorar la infraestructura y los servicios básicos de seis comunidades de la isla y fortalecer las infraestructuras existentes en las comunidades vulnerables.

14. El Programa de Reubicación del Sector Público está dirigido a los habitantes de Conway en la capital, Castries. Conway puede considerarse un barrio marginal porque carece de buenos servicios de saneamiento, suministro de agua potable, electricidad fiable y demás servicios básicos. El Programa busca reasentar a la totalidad de los habitantes de Conway. Para hacerlo, pretende:

- Reasentar a las familias en lugares que tengan los servicios adecuados, con las infraestructuras y servicios sociales y materiales necesarios;
- Dar la posibilidad a las familias de ser propietarias;
- Mejorar el nivel y la calidad de vida de los hogares;
- Reducir la vulnerabilidad potencial de los hogares a los desastres naturales o causados por el hombre.

Acceso a los alimentos

15. El Gobierno de Santa Lucía ha mostrado tener mayor consciencia de las dificultades de algunos santalucenses para acceder a los alimentos, ya que ha aumentado la pobreza por el difícil momento económico. El Gobierno ha tenido que intervenir para paliar los problemas de acceso a los alimentos.

16. En junio de 2014 el Gobierno aprobó una Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional para reducir el hambre proporcionando un mayor acceso a alimentos asequibles, nutritivos, seguros y de calidad. Para realizar esta tarea, el Gobierno, por medio del Ministerio de Agricultura, procura atraer inversión en la producción agrícola, las técnicas de poscosecha y el almacenamiento y la manipulación de esos productos agrícolas para minimizar la pérdida de alimentos.

17. Para potenciar las repercusiones de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Ministerio de Agricultura también ha iniciado la ejecución de un Plan Nacional de Producción de Alimentos y ha decidido los 16 tipos de cultivos en que se centrará este programa.

18. En 2014 Santa Lucía se sumó al Reto del Hambre Cero, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Gobierno del Brasil, para traer esta iniciativa y todas sus ventajas a la isla. Santa Lucía ha contribuido al Reto del Hambre Cero tratando de conectar la agricultura y la producción de alimentos con todos los sectores de la sociedad, con ayuda de las partes interesadas del sector público y del privado. El Gobierno de Santa Lucía ha iniciado numerosos programas con la asistencia de esas partes, como el Programa de Alimentación Escolar, ahora revitalizado, del que se beneficiarán alumnos desfavorecidos de toda Santa Lucía.

Línea de asistencia nacional

19. En los últimos años, ha habido un preocupante aumento del número de suicidios en Santa Lucía, y la mayoría de esos casos se atribuyen a enfermedades mentales, como la depresión y la esquizofrenia, o a problemas de abuso de sustancias como el alcohol o el consumo de drogas ilícitas. Para hacer frente a ese problema creciente, el Gobierno de Santa Lucía introdujo la Línea de Asistencia Médica Nacional el 29 de junio de 2015, que presta sus servicios las 24 horas del día y es atendida por un equipo de profesionales de la salud expertos en técnicas de intervención en situaciones de crisis.

20. Además de ocuparse de los casos de suicidio, la Línea de Asistencia sirve para que las personas que sufren de problemas mentales, sociales o emocionales reciban la atención necesaria. Asimismo, el servicio estará comunicado con un sistema de remisión, para enviar a quienes lo necesiten a especialistas en apoyo psicológico, trabajo social o psiquiatría. Para las situaciones en que se requieren intervenciones de urgencia, existe una función de la Línea de Asistencia por la que se activan los servicios médicos de urgencia.

B. Cuestión de interés nacional

21. En 2013 los Estados Unidos impusieron la suspensión de toda asistencia a la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía en virtud de la Ley Leahy, por la que se modifica la Ley de Asistencia Exterior Federal y se prohíbe prestar asistencia a países en que presuntamente las fuerzas de seguridad públicas hayan cometido violaciones manifiestas de derechos humanos. La suspensión se debe a que los Estados Unidos consideran que 12 personas fueron muertas de manera ilegal por agentes de la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía entre 2010 y 2011 en el marco de un programa denominado “Operación de Restablecimiento de la Confianza”. Según el Gobierno, este programa formaba parte de su respuesta al aumento de los homicidios y la violencia relacionada con las bandas. Seis de las doce muertes fueron objeto de una investigación local, en que se llegó a la conclusión de que habían sido justificadas. No obstante, se dice que los Estados Unidos adujeron falta de confianza en el resultado de las vistas correspondientes.

22. La Ley Leahy exige que, para que se levante la suspensión de la asistencia, las autoridades de Santa Lucía deben demostrar que se han adoptado medidas efectivas para enjuiciar a los autores de las presuntas ejecuciones extrajudiciales. A fin de que se levanten las sanciones, el Gobierno solicitó asistencia al Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la CARICOM para investigar más a fondo la cuestión.

23. El mencionado Organismo presentó un informe, preparado por investigadores de la Policía de Jamaica. No se han hecho públicos todos los detalles del informe, porque se teme poner en peligro las investigaciones futuras sobre la cuestión y se pretende proteger la identidad de los testigos. Sin embargo, en marzo de 2015, el Primer Ministro de Santa Lucía hizo una declaración nacional sobre la cuestión en que dio información general sobre las conclusiones de la investigación. Dijo que en el informe se afirmaba que todos los tiroteos investigados eran “falsos enfrentamientos” preparados por la policía para legitimar sus acciones. El Primer Ministro dijo que el informe se había transmitido a la Oficina del Fiscal General del Estado, que tenía autoridad sobre todos los procesos penales. También señaló que el Gobierno proporcionaría los recursos necesarios para prestar asistencia al Ministerio Fiscal en este asunto.

IV. Logros en la aplicación de las recomendaciones aceptadas

Aceptación de normas internacionales – 89.1, 89.7, 89.27, 89.14, 89.12, 89.18, 89.13, 89.5, 89.3, 89.11

24. El Gobierno tiene toda la intención de cumplir las obligaciones de adhesión/ratificación de los instrumentos internacionales que considera beneficiosos para Santa Lucía y de presentar informes relativos a los instrumentos en que ya es parte y reforzar su colaboración al respecto. Sin embargo, debido a limitaciones de capacidad, en particular en la sección encargada de redactar las leyes de la isla, ha habido retrasos en la adhesión a algunos instrumentos, causados por el tiempo que se necesitaría para redactar la base legislativa necesaria. Con el fin de solucionar esta cuestión el Gobierno prevé aumentar la capacidad de la sección de redacción para agilizar el proceso. Otra medida con la que se pretende mejorar la presentación de informes es la creación de una base de datos centralizada para acceder más fácilmente a la información sobre las obligaciones que incumben a Santa Lucía en virtud de los acuerdos internacionales, con la esperanza de que también se agilice la redacción de informes.

25. Acuerdos que Santa Lucía ha firmado o ratificado, o a los que se ha adherido:

- Santa Lucía se adhirió al Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños el 16 de julio de 2013, y en 2010 promulgó la Ley de Lucha contra la Trata para hacer efectivo y aplicar el Protocolo. Además, Santa Lucía ha establecido un Grupo de Tareas Nacional encargado de los asuntos relacionados con la trata de personas.
- Santa Lucía firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 22 de septiembre de 2011 y tiene toda la intención de ratificar el acuerdo antes de que acabe 2015.
- Santa Lucía es signatario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad desde el 22 de septiembre de 2011 y va a ratificar su Protocolo Facultativo.

- Santa Lucía firmó y ratificó los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño; a saber, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2013) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2014).

Pobreza/problemas socioeconómicos – 89.98, 89.99, 89.101, 89.102, 89.100

26. El Gobierno ha examinado más a fondo la situación de la pobreza en Santa Lucía desde el Examen Periódico Universal de 2011. Sin lugar a dudas, Santa Lucía, al ser un pequeño Estado insular en desarrollo, se ha visto afectado por la recesión económica y esto se refleja en el nivel de pobreza. Por esa razón, Santa Lucía ha emprendido un sinnúmero de iniciativas para mejorar la situación.

27. El Gobierno de Santa Lucía, por medio del Ministerio de Transformación Social, Gobierno Local y Empoderamiento de la Comunidad, ha proseguido con el Programa de Asistencia Pública. Se trata de un programa condicionado que presta asistencia a unas 3.130 personas de 2.411 hogares considerados pobres. La asistencia que se presta a estos hogares pobres incluye, entre otras cosas, transferencias mensuales de dinero, asistencia para el cambio de lentes, ayuda para sufragar el entierro de seres queridos y exenciones para facilitar la atención médica. Desde 2013 ha aumentado en un 24% la suma de dinero que el Gobierno transfiere a estos hogares pobres.

28. El Gobierno también ha seguido brindado acceso a la financiación a personas que en principio no cumplían los requisitos para recibir financiación de bancos comerciales, gracias al Fondo James Belgrave para el Desarrollo de Microempresas (BelfUND). Esta iniciativa se dirige principalmente a las personas pobres que desean crear una pequeña empresa o mejorar una empresa ya existente. Desde 2011, el Gobierno ha fomentado las capacidades del BelfUND para que los beneficiarios de la ayuda financiera tengan más posibilidades de éxito.

29. El Gobierno también ha seguido encargando la construcción de Centros para el Desarrollo de los Recursos Humanos en comunidades en que se consideran necesarios sus servicios. El propósito de estos centros es promover el enriquecimiento humano de las comunidades marginadas proporcionándoles recursos como computadoras y acceso a Internet. Asimismo, se fomenta el desarrollo de la comunidad con clases de tecnología de la información e informática. Estos centros también ofrecen enseñanza preescolar y formación profesional.

30. Gracias a la asistencia de entidades y personas interesadas del sector privado, el Gobierno ha podido prestar apoyo académico y preparar para la vida cotidiana a los jóvenes más vulnerables de la isla. Hasta la fecha, se ha establecido esta iniciativa en 14 comunidades, y unos 400 jóvenes han sido beneficiarios. En este programa no se presta apoyo económico a los niños en situación de riesgo, sino que se complementan las otras iniciativas del Gobierno para combatir la pobreza, ya que se ofrecen a los jóvenes afectados por la pobreza los instrumentos necesarios para superar la situación cuando sean mayores.

31. El Gobierno también ha emprendido el Programa de Empleo Temporal, para dar a las personas afectadas por la pobreza y el desempleo la posibilidad de percibir la ayuda financiera que tanto necesitan. El Programa se ha implantado en toda la isla y se ha centrado sobre todo en las comunidades más pobres, como Canarias, que según las estimaciones es la comunidad más pobre de Santa Lucía. Los participantes en el

programa son contratados en campañas de trabajo agrícola y limpieza comunitaria, entre otras iniciativas.

32. Gracias a sus diversos organismos y la asistencia del sector privado, el Gobierno de Santa Lucía espera que en el futuro mejoren los resultados de las iniciativas mencionadas y que se introduzcan programas para luchar contra los problemas causados por la pobreza.

33. El Gobierno, por medio del Ministerio de Transformación Social, Gobierno Local y Empoderamiento de la Comunidad, junto con el Banco Mundial, ha examinado la idoneidad de sus disposiciones institucionales y la capacidad de los recursos humanos, para evaluar la eficacia y eficiencia de los programas de seguridad social. En este ejercicio se formularon una serie de recomendaciones. El Gobierno ha tomado nota de ellas y se propone evaluar su viabilidad para mejorar sus servicios en ese ámbito.

34. Por último, el Gobierno ha iniciado un ambicioso programa de Reforma de la Protección Social que pretende mejorar la selección de beneficiarios de la asistencia social para asegurarse de que esta llegue a los más necesitados. Además, se establecerá un sistema de información para la gestión de los programas de asistencia social con la intención de centralizar toda la información y facilitar así el acceso y la divulgación de datos esenciales, y facilitar la tarea de llegar a los pobres.

Discriminación contra la mujer – 89.58, 89.59, 89.60, 89.61, 89.62, 89.63

35. En los últimos años, el papel de la mujer en la sociedad de Santa Lucía se ha transformado de manera sorprendente. Gracias a múltiples iniciativas, y sobre todo a la educación, las mujeres de Santa Lucía han alcanzado unos niveles de empoderamiento sin precedentes. Aun así, esto no significa que se haya llegado plenamente a la igualdad en todos los ámbitos, y por ese motivo el Gobierno ha iniciado nuevos programas y fortalecido los programas existentes que abordan cuestiones de la mujer.

36. El Gobierno, por medio de la División de Relaciones de Género, puso en marcha una campaña de sensibilización titulada “Share the Care” (Compartir el cuidado). Esta iniciativa busca promover la participación de los hombres en el cuidado de los niños, que tradicionalmente se ha visto como una función de la mujer.

37. Con el fin de mejorar el acceso de las mujeres de las zonas rurales a la educación y a los programas de formación profesional, el Gobierno de Santa Lucía, mediante la Red de Mujeres Productoras Rurales de Santa Lucía, ha creado un medio para que las mujeres de las comunidades rurales tengan acceso a una serie de iniciativas de capacitación y fomento de la capacidad, que han permitido a muchas de estas mujeres conocer también diversas formas de tecnología de la información.

38. La política del Gobierno ha sido, como consta en el informe anterior de Santa Lucía, que existan centros de atención médica a menos de 5 km del lugar de residencia y trabajo. En los últimos años se ha impulsado enérgicamente la mejora de estos centros. Se ha renovado y reequipado un número considerable de centros y estas mejoras han consistido, por ejemplo, en el establecimiento de servicios de obstetricia y de salud maternoinfantil, prestados por el Estado de manera gratuita.

39. La labor constante del Centro de Apoyo a la Mujer, creado en 2001, ha contribuido a que las víctimas de la violencia doméstica reciban alojamiento, orientación, apoyo y protección social frente al maltrato que han vivido. Además, el Centro de Apoyo a la Mujer a menudo trabaja en colaboración con la policía y el

tribunal de familia para obtener reparación y una mayor protección para las víctimas. Por último, en los casos en que la mujer maltratada está desempleada y sus condiciones de vida la exponen a nuevos abusos, el centro de apoyo intenta conseguirle alojamiento y empleo alternativos.

40. El Equipo para Personas Vulnerables es una dependencia que se estableció en 2003 en la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía. Se encarga únicamente de casos de violencia contra la mujer y el niño en la isla, para resolver estos asuntos con el cuidado y la atención necesarios.

41. El Gobierno, por medio de la División de Relaciones de Género, ha abordado la cuestión de la violencia contra la mujer mediante una serie de actividades de sensibilización, complementadas con programas de capacitación para la policía, los servicios de salud y otros servicios pertinentes, con el fin de mejorar la gestión de los casos de violencia doméstica.

42. En 2015, el Gobierno introdujo la Política Nacional sobre Protección Social para garantizar que el desarrollo sostenible en Santa Lucía sea inclusivo y equitativo. En Santa Lucía, este enfoque de la política social basado en los derechos estará a cargo del Ministerio de Transformación Social y asignará obligaciones claras al Estado para que los ciudadanos puedan gozar de cierto nivel de vida. Con esta nueva política también se introduce el denominado “Análisis de Beneficiarios Teniendo en Cuenta las Cuestiones de Género”, en que se examinan las necesidades del hombre y la mujer en la sociedad, y se ajustan los métodos adoptados para hacer frente a estas necesidades teniendo en cuenta las circunstancias únicas que debe afrontar cada cual.

43. En 2012, el Gobierno introdujo el programa de Preparación de Madres Solteras para la Vida (SMILES), con la intención de ayudar a las madres solteras que han tenido dificultades para mantener a sus familias en ausencia del padre. Con ese fin, SMILES ofrece a estas madres la oportunidad de adquirir las capacidades necesarias para conseguir un empleo o crear su propia microempresa.

44. De conformidad con su prioridad estratégica para 2014-2021 de “crear un entorno propicio para que las mujeres, independientemente de su profesión y condición social, contribuyan al desarrollo sostenible y la paz y se beneficien de ellos”, la UNESCO ha proporcionado ayuda por un total de 26.000 dólares de los Estados Unidos para financiar el Programa de Empoderamiento de la Mujer para la Igualdad (WEEP). Esta iniciativa estará encabezada por el Centro Nacional de Capacitación y tendrá por objeto impartir formación integral a las mujeres, para que aumenten sus posibilidades de conseguir y conservar un empleo.

45. Como se indicó en el informe anterior de Santa Lucía, la Ley de Educación, de 1999, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, afirma el derecho de todos los niños a la educación y prohíbe a las escuelas denegar la admisión de alumnos por motivos discriminatorios. Asimismo, tanto la Convención como la Ley tratan de remediar las desigualdades por razones de género. Con ese fin, Santa Lucía ha eliminado esta discriminación en lo que se refiere al acceso a la educación. Por otra parte, se ha constatado una tendencia a que las alumnas tengan mejor rendimiento académico que sus compañeros en todos los niveles del sistema educativo de la isla. El bajo rendimiento académico de los varones no es en absoluto deseable y es algo que el Gobierno está intentando resolver actualmente. Sin embargo, da testimonio de los grandes avances que han logrado el Gobierno y el pueblo de Santa Lucía para que las mujeres tengan éxito académico.

46. En las últimas elecciones generales del país se presentó el número más alto de candidatas en la historia electoral de Santa Lucía, diez mujeres compitieron por la oportunidad de convertirse en parlamentarias. Tres de las diez candidatas lo lograron, dos de las cuales ocupan cargos ministeriales: la Honorable Alvina Reynolds es

Ministra de Salud, Bienestar, Servicios Humanos y Relaciones de Género, y la Honorable Emma Hippolyte es Ministra de Comercio, Desarrollo Empresarial, Inversión y Asuntos del Consumidor, que son carteras muy importantes.

47. En febrero de 2015, la Honorable Emma Hippolyte se convirtió en la primera mujer en ocupar el cargo de Primer Ministro Interino en Santa Lucía, lo que puso de manifiesto la mayor consideración de que gozan las mujeres en la sociedad de Santa Lucía.

48. Otro progreso para las mujeres en la política se logró cuando la oposición parlamentaria nombró a la primera líder de la oposición del país, la Dra. Gayle Rigobert.

Derecho a la salud – 89.105, 89.106

49. El Gobierno y el pueblo de Santa Lucía consideran que el derecho a la salud es un derecho fundamental de todos los ciudadanos. En consecuencia, el Gobierno ha introducido políticas e iniciativas para atender las necesidades de salud de todos los santalucenses.

50. El Gobierno ha establecido como prioridad no centrarse solamente en los problemas generales de la atención médica, sino también en determinados campos como la salud de la mujer y la atención del VIH/SIDA. Por consiguiente, ejecuta con gran determinación los programas e iniciativas imprescindibles para hacer mejoras en estos ámbitos.

51. Para satisfacer las necesidades de las mujeres de las zonas rurales, los dispensarios de obstetricia y los servicios de maternidad se rigen por el modelo de Atención Médica Primaria, administrado por el Ministerio de Salud. Estos servicios no tienen costo para el paciente y están disponibles cerca de quienes los necesitan, lo que a su vez limita los gastos de transporte, que antes se hubieran considerado disuasorios para acudir a los servicios de salud.

52. Santa Lucía ha seguido trabajando para mejorar el tratamiento y el cuidado de las personas que viven con el VIH/SIDA, además de la prevención del VIH/SIDA en la isla. En colaboración con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, Santa Lucía ha avanzado considerablemente en la lucha contra la propagación del VIH/SIDA en la isla. Desde 2010 no se ha registrado un solo caso de transmisión de la enfermedad de madre a hijo en Santa Lucía.

53. El Gobierno también ha recibido asistencia de la Alianza Pancaribeña contra el VIH/SIDA (PANCAP). Con esta asistencia se ha mejorado la disponibilidad y la calidad de los análisis de laboratorio de la enfermedad. La PANCAP también ha organizado y ayudado a financiar una serie de cursos de liderazgo con los que se ha mejorado los conocimientos y la concienciación acerca de la enfermedad en la isla.

54. En la mayoría de los casos, los pacientes con VIH/SIDA son tratados principalmente por el personal del hospital nacional. El tratamiento se complementa con visitas de control en centros médicos de distintos lugares de la isla. El Gobierno y los que administran el tratamiento se aseguran de que el tratamiento y el cuidado de los pacientes se prestan sin ningún tipo de discriminación.

55. También se ha avanzado en la distribución de medicamentos antirretrovirales a los pacientes gracias al Programa y a la Dependencia de Compra de Productos Farmacéuticos de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS). Debido a la mayor disponibilidad de medicamentos, los pacientes viven más años con la enfermedad, mientras que en el pasado se consideraba una condena a muerte. Por

consiguiente, más personas se han animado a hacerse la prueba, porque saben que existe un tratamiento a su alcance.

56. La OECO sigue combatiendo el VIH/SIDA de manera colectiva. Con una subvención que apenas supera los 5 millones de dólares de los Estados Unidos repartida entre seis Estados, entre ellos Santa Lucía, los Estados miembros de la OECO utilizarán estratégicamente estos fondos para ocuparse de cuestiones relacionadas con el VIH.

57. En el futuro, el Gobierno tiene la intención de poner en práctica el Plan Estratégico Nacional de Salud, retrasado por limitaciones financieras pero previsto hasta 2017. El objetivo del Plan Estratégico Nacional es garantizar que todas las personas, cualquiera que sea su situación socioeconómica, tengan acceso a un conjunto básico de servicios de salud eficaces, eficientes y de calidad.

58. Un plan de siete puntos servirá de guía para introducir los cambios en el sistema de salud:

- Fortalecer la organización y la gestión de los servicios sanitarios y sociales;
- Lograr y mantener un mejor estado de salud y bienestar de todos los residentes;
- Lograr una mayor equidad, eficacia y eficiencia en la asignación y el uso de los recursos sanitarios;
- Conseguir una plantilla de personal cualificado y motivado;
- Elaborar un Sistema de Información Sanitaria eficaz que contribuya a una planificación con base empírica para ofrecer y prestar atención médica;
- Establecer un sistema eficaz de mejora de la calidad para poder supervisar las normas y responsabilizar a las partes interesadas;
- Mejorar la infraestructura sanitaria para contribuir a las reformas del sector de la salud.

Cambio climático – 89.115

59. Santa Lucía ha aprovechado las plataformas internacionales y regionales para expresar su apoyo a la reducción de las emisiones de carbono a nivel mundial. Como parte de los 44 miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), Santa Lucía y otros pequeños Estados insulares en desarrollo han podido expresar sus preocupaciones por los efectos nocivos del cambio climático. Estas islas son igualmente vulnerables frente al cambio climático y juntas han logrado hacerse oír para luchar por un fin común.

Prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes – 89.72, 89.73

60. De conformidad con los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución de Santa Lucía prevé los derechos y libertades fundamentales de la población. El artículo 5 de la Constitución aborda expresamente la cuestión de los tratos inhumanos y el maltrato, y dispone que “nadie será sometido a tortura ni a penas u otros tratos inhumanos o degradantes”.

61. Asimismo, el Código Penal de 2008 protege frente a la tortura, el maltrato físico y el uso excesivo de la fuerza al prohibir el uso excesivo de la fuerza por cualquier miembro de la sociedad contra otro. Esta prohibición se extiende también a los funcionarios penitenciarios, que serán juzgados y condenados a una pena de prisión de

hasta siete años si usan algún tipo de tortura contra un recluso o causan de manera intencionada o ilícita daños a un recluso, en el desempeño de sus funciones.

62. En 2013, se modificó la Ley de Denuncias contra la Policía para facultar al ministro competente a que inicie una investigación independiente sobre la conducta de un agente en los casos en que un civil haya denunciado un uso excesivo de la fuerza.

63. En los últimos años, Santa Lucía ha tenido el infortunio de hacer frente a una intensa actividad relacionada con las bandas. En ese tipo de actividades, cabe prever que haya víctimas que sufran daños corporales graves. Para frenar ese problema, se aprobó la Ley de Lucha contra las Bandas, de 2014, por la que se penalizan las actividades relacionadas con las bandas y, por ende, se enjuicia a las personas que hayan incurrido en el uso excesivo de la fuerza al participar en actividades relacionadas con las bandas.

64. Otra manera en que el sistema de justicia penal de Santa Lucía intenta que se haga justicia es mediante la introducción de las declaraciones de testigos vulnerables por videoconferencia. La introducción de declaraciones por videoconferencia garantiza la protección de los testigos frente a la violencia o la intimidación y a su vez aumenta las probabilidades de que los testigos declaren cuando se cometen delitos atroces.

Derecho a un recurso efectivo, impunidad – 89.86, 89.87, 89.88, 89.90

65. Con la promulgación de la Ley de Denuncias contra la Policía se estableció la Comisión de Denuncias contra la Policía y la Dependencia de Denuncias contra la Policía. Gracias a estos mecanismos, el procedimiento de tramitación de denuncias contra la policía es público y transparente. La Dependencia de Denuncias recibe, investiga y determina la autenticidad de las denuncias y otras cuestiones conexas presentadas por los ciudadanos. Se deben presentar informes mensuales y trimestrales sobre la evolución de las investigaciones relativas a estas denuncias a la Comisión de Denuncias contra la Policía por conducto de la Oficina del Comisionado de Policía.

66. En aras de la imparcialidad, la Comisión de Denuncias contra la Policía es un órgano independiente. Además, también está facultado para realizar sus propias investigaciones en relación con una denuncia contra la policía, sin la asistencia de la Dependencia de Denuncias. El conocimiento público de la existencia de la Comisión y la Dependencia de Denuncias ha aumentado gracias a las campañas de sensibilización llevadas a cabo por la Policía en los medios de comunicación.

67. Un agente declarado culpable de los actos denunciados puede ser condenado a una de las cinco sanciones que figuran a continuación:

- Amonestación y advertencia;
- Suspensión;
- Una multa que no exceda el equivalente a diez días de salario;
- Degradación.

68. El Gobierno prevé reforzar aún más la política contra el uso excesivo de la fuerza por la policía. Por ese motivo, se propone introducir la “Política sobre el Uso de la Fuerza por la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía”, que está en la etapa final de revisión antes de ser presentada al Consejo de Ministros para su aprobación. Se espera que esta política contribuya a que los agentes de policía adopten unas prácticas y una conducta adecuadas. Si bien esta política aún no se ha aprobado, demuestra la

voluntad del Gobierno de garantizar que la policía se atenga a las más estrictas normas profesionales y éticas en el ejercicio de sus funciones.

69. Uno de los mayores obstáculos a la justicia en Santa Lucía es el tiempo que se tarda en resolver los asuntos judiciales, lo que genera un retraso en la tramitación de casos. Se han citado diversos motivos para este retraso, como la falta de funcionarios judiciales, personal y tribunales de primera instancia.

70. Como se indicó en el informe anterior de Santa Lucía, el sistema judicial del país tiene varias instancias, a saber, el Magistrates' Court, el Tribunal Superior y el Tribunal de Apelación del Caribe Oriental. El Magistrates' Court entiende de los procesos penales y civiles de menor cuantía. En el Magistrates' Court hay también una sala especial del Tribunal de Familia que conoce de asuntos de la familia. El Tribunal Superior entiende de los procesos civiles y penales de mayor cuantía.

71. En 2006 el Magistrates' Court estableció un tribunal administrativo; por consiguiente, los Magistrates' Courts se dividieron en tribunales administrativos y tribunales de primera instancia. El tribunal administrativo se llama Tribunal de Tramitación de Causas y ayuda a preparar los juicios, agilizando de ese modo la resolución de los litigios en el tribunal de primera instancia.

72. En el primer trimestre de 2015, se añadió al sistema de justicia de Santa Lucía otro Magistrado del Tribunal Superior de lo Penal y un Juez de Instrucción del Tribunal Superior de lo Penal. Esto significa que ahora hay dos magistrados que presiden exclusivamente los juicios, y un juez de instrucción encargado de gestionar la preparación de los juicios. Estos cambios servirán para disminuir la duración de la detención preventiva, porque las vistas de las causas tendrán lugar más rápidamente.

Libertad y seguridad – 89.97

73. A medida que la sociedad evoluciona, también debe hacerlo el marco normativo por el que se rige la vida de la población. En los últimos años, la comunidad LGBT ha crecido de manera significativa, y su voz colectiva en los asuntos pertinentes es ahora más fuerte. Al igual que en muchos otros países, ha habido resistencia ante la difícil situación de estas personas, ya sea por las diferentes creencias o por la ignorancia, pero lo cierto es que deben resolverse las tensiones subyacentes.

74. Por suerte, en Santa Lucía, la mayor parte de esas tensiones no han generado violencia. No obstante, Santa Lucía ha decidido no adoptar una postura reaccionaria en esta cuestión, y seguir adelante con varias iniciativas que afrontan el problema de los actos de violencia y otras violaciones de derechos humanos cometidas abiertamente contra algunas personas por motivo de su orientación sexual o identidad de género.

75. United and Strong ha sido el principal abanderado en las cuestiones de las personas LGBT en Santa Lucía y está entre los líderes regionales en ese ámbito. En 2013, 199 agentes de policía asistieron a una sesión de capacitación de United and Strong en que se debatieron abiertamente asuntos que atañen a la comunidad LGBT, lo que brindó a la policía la oportunidad de adquirir más conocimientos sobre lo que antes se consideraba un tema tabú. Se espera que esta experiencia contribuya a mejorar las prácticas policiales en los asuntos que afectan a las personas LGBT.

76. En 2014 United and Strong y la Real Fuerza de Policía de Santa Lucía, en colaboración con diversas partes interesadas, llevaron a cabo un exitoso programa de sensibilización acerca de los derechos humanos. El objetivo del programa era que, en el ejercicio de sus funciones cotidianas, los agentes se centraran más en garantizar la igualdad a todas las personas.

77. En 2015 también se impartió capacitación en actividades de sensibilización, esta vez dirigidas a un grupo más amplio de participantes, entre ellos funcionarios de los Aeropuertos y Puertos Marítimos, de la Aduana y Funcionarios Penitenciarios, miembros de la sociedad civil y prestadores de servicios comunitarios. Esta sesión pretendía que los agentes del orden se volvieran más humanos, a fin de reducir de esta manera la estigmatización que afecta a la comunidad LGBT y mejorar la protección de los defensores de los derechos humanos que trabajan por los derechos de las personas LGBT.

78. La Ley del Código de Trabajo (2006), que se aplicó en 2012, marcó un hito en la historia legislativa de Santa Lucía, porque por primera vez se protegía a las personas únicamente por motivos de orientación sexual. De conformidad con el artículo 131 de la Ley, está prohibido que un empleador despida a un empleado, o le imponga una medida disciplinaria, a causa de su orientación sexual.

79. Todas las iniciativas que se han expuesto sirven para complementar los derechos ya consagrados en la Constitución de Santa Lucía. La Constitución reconoce el derecho a solicitar reparación judicial a toda persona que alegue que sus derechos fundamentales han sido vulnerados, o corren el riesgo de ser vulnerados. Por consiguiente, toda persona o grupo que considere que sus derechos han sido vulnerados o que haya sido objeto de discriminación puede iniciar un procedimiento ante el Tribunal Superior y pedir reparación.

Derecho a la educación – 89.43, 89.44, 89.45, 89.103, 89.107

80. El Gobierno ha fijado como prioridad resolver los problemas que tienen los varones en la escuela. En el proceso, se ha demostrado que muchos de estos problemas surgen en la primera infancia, mucho antes de la escolarización en el sistema de enseñanza primaria y secundaria.

81. Esta información salió a la luz gracias a una Encuesta de Indicadores Múltiples de 2012, en la que se vio que el 96% de las niñas entre los 36 y los 59 meses de edad participaban al menos en cuatro actividades con un miembro adulto de su familia, frente al 89% de los niños. La encuesta también reveló que más niñas estaban en contacto con libros (literatura), mientras que los niños tenían más juguetes a edades más tempranas. Por este motivo, el Gobierno ve como una estrategia fundamental educar a los padres y procurar que participen en el diseño y el funcionamiento de la Educación en la Primera Infancia.

82. En junio de 2014, en colaboración con el Commonwealth, el Ministerio de Educación empezó a ejecutar el Programa de Mentores Escolares para los Alumnos en Riesgo. En este proyecto piloto de tres años participan 60 mentores y 120 alumnos de 6 escuelas: 2 primarias y 4 secundarias. La intención del Ministerio de Educación es añadir otras 6 escuelas para el tercer año del Programa. Los principales objetivos del Programa son los siguientes:

- Mejorar la percepción que los alumnos tienen de sí mismos centrándose en el desarrollo positivo de la identidad;
- Mejorar la asistencia escolar y el rendimiento académico de los varones, que se considera corren peligro de fracaso escolar;
- Reducir el riesgo de que los alumnos tengan una conducta problemática mediante la influencia positiva de un adulto;
- Brindar a los alumnos apoyo y estabilidad emocional mediante el contacto con un adulto del mismo género que les sirva constantemente de modelo;

- Reforzar políticas que aborden cuestiones concretas que puedan plantearse durante el Programa.

83. También se ha avanzado considerablemente en la manera de detectar y asistir a los alumnos con necesidades específicas en el sistema educativo de Santa Lucía. Con la ayuda de un equipo de desarrollo múltiple, ha sido más fácil para los educadores de la isla detectar cuándo surgen necesidades en casos de jóvenes marginados, evaluar la situación e intervenir.

84. Además, el Ministerio de Educación inició el programa de Examen y Diagnóstico de Trastornos del Aprendizaje en la Primera Infancia, que se pudo poner en marcha gracias a la financiación del Banco de Desarrollo del Caribe.

85. El Gobierno sigue ofreciendo educación de calidad a todos los alumnos, pero es consciente de que muchos de ellos no pueden acceder plenamente a estos programas debido a las limitaciones financieras de sus padres o tutores. Para remediar la situación, propuso la iniciativa de entregar subvenciones de 500 dólares a todos los alumnos que inician la secundaria. Sin duda, esta política ha contribuido a que los niños de familias con una situación socioeconómica menos favorable puedan comenzar la escuela secundaria con el material necesario.

86. El Gobierno es sumamente consciente de la importancia de la tecnología de la información en el mercado laboral actual, y en ese sentido ha hecho todo lo posible para que los alumnos de la escuela secundaria tengan los conocimientos y aptitudes técnicos necesarios. En 2013, el Gobierno, por medio del Ministerio de Educación, comenzó a entregar una computadora portátil a todos los alumnos de 3^{er} a 5^o grado. Con esto garantiza que todos los alumnos, cualquiera sea su origen socioeconómico, tengan acceso a la tecnología de hoy. A medida que la sociedad se desarrolla y crece, también debe crecer la importancia de las escuelas en la sociedad. El Gobierno es consciente de esto y ha emprendido una serie de iniciativas al respecto.

87. El Gobierno, en colaboración con el UNICEF, ha acometido el programa Escuelas Amigas de la Infancia del Fondo. Este programa está dirigido a ciertas escuelas, que pretende transformarlas en instituciones educativas idóneas, lo que significa que se eligen algunos ámbitos concretos de mejora, como la seguridad, la protección, el estado nutricional y el bienestar psicológico de los alumnos. En el programa Escuelas Amigas de la Infancia también se abordan la capacitación del personal docente y la racionalización de los métodos de enseñanza. Este programa también promueve métodos alternativos de disciplina, diferentes de los castigos corporales. Un número cada vez mayor de escuelas participa en el programa, lo que dará como resultado una eliminación gradual de los castigos corporales en el aula.

88. El Ministerio de Educación ha iniciado recientemente un examen de la viabilidad de afrontar el Reto del Hambre Cero. De introducirse, este programa será una iniciativa conjunta del Gobierno de Santa Lucía y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que contribuirá a resolver los problemas del hambre en las escuelas secundarias, lo que podría tener como consecuencia una mejora del rendimiento académico en ese nivel de la enseñanza. Sin embargo, se deben tener en cuenta los costos y otros factores operacionales. Aunque se haya avanzado mucho en la reestructuración del sistema educativo de Santa Lucía, aún quedan muchas metas por alcanzar. Para garantizar el avance continuo del sector de la educación, el Gobierno ha elaborado recientemente el Plan de Desarrollo del Sector de la Educación 2015-2020 en el que figura una lista de prioridades estratégicas, entre ellas:

- Democratización de la educación;
- Rendimiento escolar;

- Calidad y rigor de la enseñanza;
- Enseñanza y aprendizaje eficaces;
- Igualdad de género y derechos humanos;
- Integración de la tecnología e innovación en la enseñanza y el aprendizaje.

89. El Gobierno está decidido a conseguir que los habitantes de Santa Lucía cuenten con el mejor entorno educativo posible y tengan éxito en él.

Niños – 89.46, 89.47, 89.48

90. El Gobierno de Santa Lucía siempre ha colocado el bienestar de los jóvenes de la nación en el primer lugar de su agenda de desarrollo. Esta prioridad se ha intensificado con los años y, en ese sentido, Santa Lucía ha seguido introduciendo programas encaminados a resolver los problemas de los jóvenes.

91. Actualmente Santa Lucía está reformando su sistema de justicia juvenil. Este proceso supone una revisión de las leyes relativas a los niños y los jóvenes, y la introducción de una serie de programas que se centran en la resolución de los problemas sociales que afectan a los jóvenes.

92. Como se indicó en las recomendaciones relativas al derecho a la educación, el Gobierno ha emprendido una serie de iniciativas en el sistema educativo dirigidas a los niños, en especial a los que se consideran más vulnerables y con menores posibilidades de aprobar en la escuela. Algunos de estos programas son:

- El Programa de Mentores Escolares para los Alumnos en Riesgo;
- La introducción del Examen y Diagnóstico de Trastornos del Aprendizaje en la Primera Infancia;
- La subvención de 500 dólares del Gobierno para los niños que inician la escuela secundaria;
- Las computadoras portátiles que se entregan a todos los alumnos de 3^{er} a 5^o año de secundaria;
- La introducción prevista de “Hambre Cero”, una iniciativa contra los problemas que tienen algunos alumnos de secundaria para conseguir comida saludable.

93. Consciente de la necesidad de aumentar y mejorar la financiación en ámbitos relacionados con la juventud, el Gobierno ha introducido la Presupuestación Adaptada a las Necesidades de la Infancia, a cargo del Ministerio de Finanzas. Gracias a ella, el gasto del Gobierno en proyectos centrados en la juventud será más eficiente y específico. Se pretende malgastar menos dinero en proyectos que no valen la pena.

94. El maltrato de niños sigue siendo un problema social grave. Por esta razón el Hogar de Tránsito “New Beginnings” abrió sus puertas en 2011 y ofrece a los niños víctimas de maltrato la oportunidad de recuperarse con la esperanza de recobrar cierta normalidad.

95. El Gobierno también ha puesto en marcha campañas de sensibilización dirigidas al público en general y a los profesionales del sector, como la campaña “Rompe el Silencio”, que busca concienciar al público sobre el maltrato de niños. Además, Santa Lucía ha participado en las reuniones regionales y talleres de capacitación de la CARICOM sobre el abuso sexual de niños con la intención de fomentar las capacidades de las partes interesadas para ocuparse de las víctimas y los problemas generales que resultan del abuso sexual de niños.

96. El Gobierno prosigue sus esfuerzos por garantizar que todos los niños estén protegidos y reciban el mismo trato en Santa Lucía. En 2012 el Gobierno creó un Comité de Acción Nacional para la Protección del Niño con el fin de atender las necesidades de coordinación para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno prevé proporcionar al Comité suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para aplicar efectivamente y coordinar políticas integrales, coherentes y consecuentes en pro de los derechos del niño, acordes con las obligaciones contraídas por Santa Lucía en virtud de la Convención.

Instituciones y políticas – 89.36, 89.41

97. La Comisión de la Integridad de Santa Lucía está facultada para recibir e investigar quejas contra funcionarios públicos. En virtud de la Ley de la Integridad en la Vida Pública, la Comisión de la Integridad puede investigar la información presentada y remitir el asunto al Fiscal General del Estado. Los funcionarios públicos no están exentos de esas investigaciones porque se pueden oír testimonios relativos a quejas presentadas contra cualquier persona de la vida pública.

98. El Gobierno de Santa Lucía ha redoblado los esfuerzos por promover y proteger los derechos de los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y las personas de edad. En el presupuesto nacional de 2013/14, el Primer Ministro subrayó la importancia de que se den ventajas a los niños con capacidades diferentes para que reciban un tratamiento especial, algo que nunca había hecho ningún Gobierno anterior de Santa Lucía. Con ese fin, se creó la Subvención para Niños con Discapacidad, una importante iniciativa de la red de seguridad social, que se dirige específicamente a los niños con discapacidad menores de 21 años de edad.

99. La Subvención para Niños con Discapacidad se puso en marcha en junio de 2014 y es administrada por el Ministerio de Transformación Social, Gobierno Local y Empoderamiento de la Comunidad.

100. Los niños deben sufrir de una discapacidad grave y ser menores de 21 años de edad para poder recibir esta subvención. Hasta agosto de 2015, 166 niños habían recibido la subvención mensual de 200 dólares.

101. En lo que se refiere a la atención de las personas de edad, el Gobierno de Santa Lucía ha apoyado muy activamente los centros que prestan ayuda para el cuidado de las personas de edad. Este apoyo se ha traducido en donaciones financieras para todos los hogares especializados en el cuidado de las personas de edad de la isla. Además de apoyar centros privados, el Gobierno también consideró que era necesario crear un hogar público, el Hogar de Ancianos “Comfort Bay”, para mejorar la atención de las personas de edad en Santa Lucía.

102. Además el Gobierno concede una subvención a “HelpAge Santa Lucía – Consejo Nacional de las Personas de Edad”, una organización no gubernamental que se especializa en el cuidado cotidiano de las personas de edad en la comunidad, y les facilita alimentos, interacción social y acceso a la atención médica. La iniciativa tiene por objeto mantener a las personas de edad en un entorno que les sea familiar, en lugar de sustituirlo por un hogar o una comunidad diferente, para evitar que sientan angustia.

103. De cara al futuro, el Gobierno está examinando un proyecto de política para las personas de edad por el que se mejoraría la atención que reciben en Santa Lucía.

Educación y formación en derechos humanos – 89.40

104. En la actualidad, no existe una institución nacional de derechos humanos propiamente dicha en Santa Lucía, sino una serie de defensores de los derechos humanos e instituciones independientes que luchan por la causa. Estos organismos y defensores complementan los esfuerzos del Gobierno de Santa Lucía por defender los derechos de la población.

105. La Oficina del Comisionado Parlamentario (Defensor del Pueblo) no tiene la capacidad estructural para hacer frente a las múltiples cuestiones que debe atender una institución nacional de derechos humanos, porque no cuenta con suficiente personal para asumir un mayor volumen de trabajo. Por desgracia, el costo de establecer una institución nacional de derechos humanos en Santa Lucía en este momento parece ser demasiado alto; sin embargo, el Gobierno no descuida la necesidad de mejorar el marco de los derechos humanos en Santa Lucía, y prevé llegar a una solución económicamente satisfactoria cuando inicie consultas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones internacionales.

Cadena perpetua y menores – 89.34

106. En Santa Lucía la pena de cadena perpetua puede ser impuesta a menores. Sin embargo, al dictar sentencia, el tribunal tiene en cuenta todas las circunstancias atenuantes, como la edad del infractor, y por esa razón nunca se ha impuesto esa pena a un menor.

V. Desafíos y limitaciones

107. En la preparación de este informe, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Aviación Civil encontró algunas dificultades. Era de esperar que así fuera, ya que Santa Lucía carece de una institución nacional de derechos humanos, lo que significa que no hay un punto central donde se pueda obtener la información necesaria para la preparación del informe. Por otro lado, el Gobierno prevé reforzar el marco de los derechos humanos en los próximos años, lo que facilitará el acceso a la información necesaria, no solo a efectos de este informe, sino también para el uso de otras entidades públicas.

108. Otro aspecto que el Gobierno piensa mejorar para el próximo EPU es el nivel de participación de la sociedad civil. Una vez más, esto se puede considerar un síntoma de la inexistencia del marco necesario, un problema que probablemente se atenuará con las mejoras inminentes que se prevén. De hecho, en conversaciones preliminares con representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se informó a Santa Lucía de la voluntad del Programa de prestar ayuda para que el Gobierno llegue a un público más amplio cuando se aborden cuestiones relativas a los derechos humanos.

109. Como ya se ha dicho, a fin de evitar que se repitan las dificultades encontradas en la preparación de este informe, el Gobierno está dispuesto a adoptar las medidas internas necesarias para que haya mayor fluidez en la transmisión de la información relativa al EPU en la administración pública y la sociedad civil. Además, el Gobierno prevé solicitar asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para coordinar la estrategia del EPU de Santa Lucía.

VI. Conclusión

110. El hecho de que Santa Lucía no haya podido cumplir algunas de las recomendaciones formuladas no debería hacer dudar de su voluntad de proteger y promover los derechos humanos; por el contrario, debería servir para poner de relieve algunas limitaciones de recursos que han frenado este proyecto.

111. El Gobierno tiene toda la intención de solicitar asistencia internacional para recibir apoyo en los ámbitos en que Santa Lucía ha mostrado carencias. Se espera que esta asistencia contribuya a que el país invierta en el desarrollo de los derechos humanos a mayor escala, permitiendo a las partes interesadas perfeccionar debidamente sus métodos para hacerse oír.

112. El Gobierno y el pueblo de Santa Lucía son conscientes de que no se han abordado lo suficiente algunos temas tabú, como el matrimonio entre personas del mismo sexo, los castigos corporales y la pena de muerte, por citar solo algunos. Sin embargo, teniendo en cuenta que el 18 de agosto de 2015 el Parlamento debatió un Informe de Reforma Constitucional examinando unas 190 recomendaciones, que también abordaban cuestiones como las mencionadas anteriormente, se pone de manifiesto que la población tiene la voluntad de cambiar, o al menos considera la posibilidad de hacerlo.
